

# EL TALLER

REVISTA MASÓNICA MENSUAL

DE INTERESES Y DOCTRINAS FILOSÓFICAS Y MORALES.

ORGANO OFICIAL DE LA GRAN LOGIA SIMBOLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA

Á LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.

S. A. P.

## SUMARIO

Sección oficial.—Sentencia.—La educación de la mujer.—Suceso fausto para la Masonería.—Masonería francesa.—La Gran Pirámide.—Suelos.

## SECCION OFICIAL

Nos José L. Padilla, Maestro Masón, Gran Maestro de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*.

Sabed: Que la Gran Comisión de Gobierno ha decretado, y en su virtud se promulga lo siguiente:

Art. 1.<sup>o</sup> Se nombra Representante de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*, cerca de la *Gran Logia Nacional*, de Berlín (Alemania), al propuesto por ésta, Venerable hermano Adolph Eduard Loesche.

Art. 2.<sup>o</sup> Remítase á dicho Venerable hermano la credencial que acredite su representación con la Medalla de nuestra Gran Logia.

Art. 3.<sup>o</sup> Se propone para que la precitada *Gran Logia Nacional* nombre como su Representante cerca de la nuestra al Venerable hermano E. Miniet, Gran Secretario de la misma.

Art. 4.<sup>o</sup> Comuníquese á la *Gran Logia Nacional* de Berlín y publíquese en el periódico EL TALLER para conocimiento de todos.

Sevilla 17 de Octubre de 1887.

El Gran Maestro,  
José L. Padilla.

El Secretario del Despacho,  
E. Miniet.

## SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla á 16 de Octubre de 1887, hallándose reunida la Gran Comisión de

Justicia de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española* con asistencia de los hermanos: Francisco Márquez, Presidente; Vocales, Francisco G. Tóñez, Fiscal, Manuel Rubio y Salvador Ocaña, vocal Secretario, para ver y fallar el proceso incoado contra la Respetable Logia *Ur*, núm. 11, de Málaga y de la jurisdicción; y

1.<sup>o</sup> Resultando: Que la Respetable Logia *Ur*, núm. 11, de Málaga, en sesión de 28 de Setiembre de 1882, acordó la separación de catorce de sus obreros y dió de baja á otro, tomándose en la misma sesión por gran parte de los ya separados el acuerdo de abatir columnas y devolver la carta constitutiva.

2.<sup>o</sup> Resultando: Que en la fecha en que se tomó el acuerdo de cesación de trabajos, existían como obreros activos de la Logia los hermanos Nicolás Cosso, Manuel Pérez Crespo, Felipe Jiménez, Manuel Carceles, José Luz García, Rafael González, José Cabrera, Antonio Cambil, Eduardo Navarro, Felipe López, Joaquín Bugella, Adolfo García, Fernando Viana, José Pérez Jiménez, Eloy Montero, Juan Ortega, Emilio Ferrer, Francisco Ferreira, Federico Valera, Bartolomé Garben, Salvador Moreno, Enrique Pérez Magno, Eduardo Dulte, José del Nido, Enrique Olmo, Eduardo García, José Gordon, Francisco J. Soldevilla, Ramón M.<sup>a</sup> Pérez y Francisco Reina, ó sea un total de treinta hermanos, de los que, aun cuando fuesen legales las quince bajas acordadas quedaba aún número suficiente para continuar los trabajos de dicha Respetable Logia.

3.<sup>o</sup> Resultando: Que para tomar el acuerdo de cesación de trabajos no se citó expresamente, resolviéndose sobre el particular en la misma sesión en que se presentó la proposición.

4.<sup>o</sup> Resultando: Que la Respetable Logia *Ur*, núm. 11, de Málaga, es en deber al Gran Tesoro de la Gran Logia la suma de cuatrocientas diez y ocho pesetas cincuenta céntimos, por derechos devengados.

5.<sup>o</sup> Resultando: Que apesar de las gestiones hechas por el Gran Secretario por medio de comunicaciones y cartas particulares y las personalmente practicadas por el Venerable Maestro que fué de la Respetable Logia *Pro-*

greso, núm. 18, de la misma localidad, no ha sido posible recoger parte del archivo y libros de actas que pudieran ilustrar la cuestión y que retiene aún el Secretario hermano José Pérez Jiménez.

6.º Resultando: Que en atención á la desorganización de la Logia *Ur* y tiempo transcurrido, el ministerio fiscal, visto lo infructuoso de las gestiones hechas para conseguir la legal tramitación de este proceso, pide lo que se resuelve por esta sentencia; y

1.º Considerando: Que de lo actuado resulta la falta de todos sus deberes por la Logia en primer término y en segundo é inmediatamente responsables los oficiales y comisiones de la misma.

2.º Considerando: Que además de las responsabilidades que por sus cargos pueda haber á los oficiales y comisiones, todos los obreros de la Logia se hallan al parecer incurso en las faltas y delitos definidos en los artículos del Reglamento de Justicia referentes al cumplimiento de deberes masónicos.

3.º Considerando: Que el estado de descomposición en que se encuentra la Logia referida y el no haberse remitido el resto del archivo y libros de actas, impide la aclaración de ciertos hechos y obligan á no poder seguir la correcta tramitación de este proceso.

4.º Considerando: Que siendo infructuosa la sentencia contra la Logia, respecto á la cualidad de la misma, puesto que el que hubiere delinquido personalmente del mismo modo debe imponérsele corrección; siendo esto imposible por el momento por los motivos expuestos de desorganización de la Logia, y por tanto, como todos aparecen solidarios de iguales faltas y delitos, todos deben ser objetos de la misma penalidad.

5.º Considerando: Que si alguno de los hermanos se considerase exento de responsabilidades, puede incoar, en los términos de la Ley de Justicia, expediente de revisión por cuanto á él concierna, y por consiguiente, no se menoscaban sus derechos demostrada la inculpabilidad; y

6.º Considerando: Que en todos los casos, principalmente en los que, como el presente, es preciso una solución que salve el principio de justicia y los derechos de todos, las decisiones de un tribunal masónico deben atemperarse á lo expresamente determinado en el artículo 312 de los Estatutos y Reglamentos generales de esta Gran Logia.

Vistos los artículos 11, 12, 23, 24 y 27 de la Constitución y los pertinentes de los capítulos 26 y 27 del Reglamento de Justicia,

Fallamos:

Queda definitivamente suspensa de derechos la Respetable Logia *Ur*, núm. 11, de Málaga, de la jurisdicción de la Gran Logia.

Quedan asimismo suspensos de derechos los miembros de la expresada Logia que se nom-

bran en el segundo resultando, base de esta sentencia, los cuales podrán incoar expediente de revisión, sirviendo como cabeza del mismo en su caso, este mismo fallo.

Así lo mandamos definitivamente juzgando por esta nuestra sentencia que se insertará en el periódico oficial *EL TALLER*, del que se remitirá un número al Venerable Maestro de la Logia suspensa para que le sirva de notificación, la cual hará á todos los miembros del cuadro, mandándosele al propio tiempo que haga entrega, en el plazo de quince días, á contar desde el que se le notifique, de la parte de documentación y archivo de la Logia que aun no se ha remitido en la Secretaría del Despacho de esta Gran Logia.—Francisco Márquez.—Francisco González.—S. Ocaña.

Secretaría del Despacho de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*.

El material recibido en esta Secretaría hasta el día de ayer, ha sido distribuido en la forma siguiente:

*A la Gran Comisión de Gobierno.*

Una comunicación de la *Gran Logia Nacional*, de Berlín, proponiendo el hermano que deba representar nuestra Gran Logia cerca de ella y solicitando se designe otro para que la represente en ésta.

Una circular de la Gran Logia *Zur Eintracht*, de Darmstadt (Alemania), adjuntando un ejemplar de su constitución vigente.

Una idem de la Gran Logia *Unida Mexicana* de Veracruz, dando cuenta del incidente ocurrido entre ella y la de igual clase del Distrito Federal de México.

Una comunicación de la Logia *Luz*, núm. 34, de Tomelloso, participando su acuerdo de suspender sus trabajos por imposibilidad material de continuarlos.

Una idem de la Logia *Unión y Paz*, núm. 38, de Medina-Sidonia, adjuntando el cuadro de sus obreros.

Los procedimientos de la Gran Logia *Royal York*, de Berlín, en sus sesiones de 24 de Junio y 5 de Setiembre últimos y los de igual clase de la de Hamburgo en 3 de Setiembre; á los de esta última acompaña un catálogo ó cuadro de sus obreros, representantes y Logias de su jurisdicción.

*A la Gran Comisión de Justicia.*

Una comunicación del Venerable Maestro de la Logia *Constancia*, núm. 13, de Barcelona, consultando la duda que le ocurre en la tramitación de un expediente formado á un obrero de la misma.

*A la Gran Comisión de Administración.*

Dos comunicaciones de las Honorables Logias Provinciales de Cádiz y de Barcelona, participando las alteraciones ocurridas en las Logias de su inmediata jurisdicción.

Cuatro ídem de las Logias *Luz*, número 12, *Luz*, núm. 34, *Taoro*, núm. 9 y *Unión y Paz*, núm. 38, participando las alteraciones ocurridas en sus respectivos cuadros.

Lo que se publica para conocimiento de los cuerpos interesados.

Sevilla 29 de Octubre de 1887.

El Secretario del Despacho,

E. Miniet.

### La educación de la mujer.

No hemos de repetir aquí los lugares comunes tan frecuentemente usados cuando de este asunto se trata. Materia es esta que ha sido ilustrada por escritores notabilísimos de todos los países, y dentro de España no han faltado voces elocuentes y plumas valerosas, que sobreponiéndose á los murmurios de la tradición rutinaria, han abogado calurosamente porque se dé á la mujer toda aquella educación á que la hacen acreedora sus aptitudes, iguales y aún en muchos casos superiores á las del hombre.

Que la educación contribuya á enaltecer á la mujer, á elevarla en su propio concepto y en el de los demás, á emancipar su conciencia de rancias y erróneas preocupaciones, á librarla de los peligros que frecuentemente encuentra en el mundo su virtud y su honor, á proporcionarle medios honrosos de susistencia, á colocarla, en fin, en el puesto que le corresponde como compañera del hombre, son cosas cien veces repetidas cual axiomas inconcensos, que sólo pueden negar los enemigos de la mujer.

Hay una razón poderosísima para que nos ocupemos de este asunto en una Revista, que como *EL TALLER*, está consagrada á promover toda clase de intereses morales y sociales, entre los cuales colocamos en lugar preferente la educación de la mujer. Vemos con profundo pesar el avance cada día más pronunciado del jesuitismo en su constante trabajo para apoderarse de la mujer y hacerla su víctima á la vez que su instrumento. El jesuita necesita de la mujer para realizar sus planes de dominio universal, y sin ella todo ese poder que despliega no sólo en la vida religiosa, que para él es lo menos, sino en la vida civil, que es lo más, se disiparía como el vapor de una caldera sin una máquina que mover. La mujer es la máquina de que se vale el jesuita para transmitir su poder á todas las esferas de la vida humana. Necesita para esto unirla á su propio destino, y para conseguirlo principia por ganar su co-

razón, cosa no muy difícil para un jesuita que conoce á fondo la debilidad natural de la mujer y los resortes que tiene que tocar para hacerse simpático, atraerla y subyugarla. El sentimiento religioso, las plácidas ilusiones del misticismo, la condescendencia y exculpación de las debilidades propias del sexo, son, entre otros, recursos, que tratados con habilidad y oportunidad, como sabe hacerlo el jesuita, le dan siempre los mejores resultados.

Así la hace su víctima. Se apodera de su corazón, y vereis al jesuita enseñorearse de ella con tan absoluto dominio, que le obedecerá ciegamente en cuanto le ordene, convirtiéndose en instrumento de sus propósitos. El mandato de su padre espiritual es para ella superior á toda clase de deberes sociales; romperá todos los vínculos de la sangre y de la familia, y saltará por encima de todas las conveniencias, antes que faltar á lo que le ordene. Padres, marido, hijos, hermanos, parientes, amigos, patria, familia, religión, intereses, todo está en manos del jesuita, que saca de todo el partido que conviene al interés de su orden, sin cuidarse para nada ni de la religión, ni de la patria, ni de la familia, ni aún siquiera del débil sér que así explota, despreciándole luego en lo íntimo de su alma, porque el jesuita no tiene familia, ni patria, ni religión.

Considerad esos rebaños de mujeres, que en todas partes forman el séquito obligado del jesuitismo, hermanitas de los pobres, hijas de María ó del sagrado corazón, hermanas de la caridad, etc., etc., ¿qué son sino pobres víctimas arrebatadas al amor de la familia y al trabajo útil y honesto, para hacerlas instrumentos de bastardas pasiones, de perversos designios que ellas no conocen, y ser viles siervas del jesuita *ad majorem Dei gloriam*? ¡Oh! cuánto pudiéramos decir, si el tiempo y el espacio nos sobrasen, acerca de la influencia que los jesuitas ejercen sobre la mujer en todas las clases sociales! Y como la mujer es por su condición y por el puesto que ocupa en estos países civilizados, la gran palanca que levanta y mueve al mundo, dicho está lo que puede hacer la sociedad de Loyola teniéndola á su devoción.

Pero notad los medios de que se vale el jesuita para alcanzar este resultado, y vereis cómo siempre el primer postulado con que cuenta para ponerlos en práctica, es la ignorancia de la mujer; ignorancia de los deberes sociales que se la hace abandonar, ignorancia de las prácticas religiosas que se la obliga adoptar; ignorancia de lo que debe ser la mujer en la familia y en la sociedad, é ignorancia de los propósitos que el jesuitismo persigue. ¡Ah! si esas desgraciadas víctimas del fanatismo religioso comprendiesen los designios del Creador al formar la mujer para compañera, *ayuda idónea* del hombre; si comprendiesen que la religión de Cristo, lejos de querer que la conciencia se someta ciegamente á la dirección de

un hombre, quiere al contrario que se emancipe de toda tutela para ser dirigida solo por Dios; que no consiste en la repetición de devociones y prácticas de un culto ostentoso puramente externo, sino en la adoración espiritual y sincera de Dios Espíritu y en el cumplimiento de los deberes que la ley moral impone con su sanción divina; si comprendiese que su deber al igual del hombre es desarrollar las facultades que Dios la ha dado en el conocimiento de la verdad y del bien; que su misión en la tierra es educar sus hijos, aconsejar unas veces, consolar otras, ayudar siempre á su marido á soportar las cargas de la vida; que como un agente de este cósmos humano su acción no ha de estar limitada á pasar largas horas balbuceando rezos que no entiende, arrastrándose por las losas frías de una iglesia ó cuchicheando indecencias propias ó ajenas, verdaderas ó falsas y murmurando de todo y de todos á la rejilla de un confesionario; si supiera todo esto y comprendiera además que ese hombre que la tiene fascinada, la engaña miserablemente, y es su mayor enemigo, pues trata de arrebatársela lo que más debe estimar que es su propia dignidad, ¡ah! si conociera todo esto y muchas cosas más, ¡cómo se avergonzaría de ser la víctima de su propia degradación y el instrumento de ajenos y bastardos designios!

Pues eduquémosla, enseñémosla todas estas cosas, y la arrancaremos de su misticismo servil, y la dignificaremos y la haremos que sea instrumento poderoso de civilización y progreso. En el hogar, en la escuela, en el colegio, en la academia hagámosla copartícipe nuestra de las riquezas que nos brindan la ciencia y el arte, para que sea después coayudadora nuestra en esa gran obra del progreso humano. Pues qué, ¿no tiene ella facultades y aptitudes iguales á las nuestras, viveza de imaginación, facilidad de comprensión, lucidez de entendimiento para juzgar de las cosas tan rectamente como nosotros, y firmeza de voluntad para realizar la verdad y el bien en la medida que las circunstancias la permitan? Es un error, que envuelve una gran injusticia sostenida por preocupaciones estúpidas, mantener á la mujer alejada de los centros científicos y literarios. El padre que se contenta con que sus hijas asistan á la escuela primaria y aprendan luego algunas nociones de artes de adorno, pudiendo darlas una educación superior, es como el dueño de ricos diamantes que, no conociendo su valor, no los entregara al lapidario para que los pulimentase. Admira ver en las grandes universidades de Filadelfia, New-York y otras ciudades de la libre América centenares de hermosas jóvenes siguiendo con avidez los cursos de Filosofía, Jurisprudencia, Medicina, etc., tomando sus apuntes con marcada afición y presentarse luego á exámenes para obtener sus títulos académicos que ostentan como las mejores de sus joyas. "Son costumbres ameri-

canas,, decimos, que aquí no es fácil ni aun siquiera posible adoptar. Ah! sí; aquí nuestras costumbres son otras y la educación de nuestras jóvenes va por otro camino. Aquí á los doce años sabe una niña rezar el rosario, ponerse una flor en el cabello y escribir una carta al novio; á los veinte sabe eso mismo perfeccionado con todas las reglas del misticismo hipócrita y todos los refinamientos de la más seductora coquetería. Por eso América es un pueblo libre, y España es un pueblo... de frailes y beatas; allí la cultura intelectual marcha al igual de la cultura moral, aquí la primera está olvidada y la moralidad de las costumbres deja mucho que desear; allí, en fin, la mujer se hace respetar y es respetada de todos, aquí la creemos un juguete de nuestros caprichos, que se adorna con cintas y flores, para que su belleza física no nos hastíe y nos haga olvidarla en el rincón de los desprecios. ¡Qué gran diferencia entre la mujer instruida y la mujer ignorante!

MASÓN.

### Suceso fausto para la Masonería.

En muchos de los periódicos políticos que se publican en Madrid hemos leído con gran contento y satisfacción la siguiente noticia:

"Por el gobierno civil de Madrid han sido aprobados los estatutos del Grande Oriente Nacional de España, presentados por el Gran Maestro de la Orden, que lo es en la actualidad un militar de alta graduación, título de Castilla y que ha desempeñado importantes cargos en la Administración pública.

Es la primera vez que se reconoce la existencia legal de la Masonería.,,

Indudablemente todos los masones, como nosotros, estarán dispuestos á dar un aplauso al actual gobierno y muy particularmente al señor Gobernador civil de Madrid por el acto de justicia que acaban de realizar, reconociendo que la Masonería es una sociedad útil y benéfica merecedora de gozar de vida pública al amparo de las leyes. Esto, que en otros países era axiomático de antiguo, en España no se había querido entender, merced á la propaganda que contra la Masonería ha hecho el jesuitismo, calumniándola infamemente y llenando la cabeza del vulgo ignorante de especies ridículas á la par que injuriosas contra los masones. Bastaba que la Masonería fuese una Sociedad secreta, para que fuese mirada con terror por unos, con desconfianza por otros, creyendo de buena ó de mala fé, ver en el secreto de sus sesiones y en el misterio de sus actos una conspiración permanente contra la paz de las familias, la tranquilidad del Estado, contra todo el orden social. Sería darlas importancia, referir las sandesses que los curas y frailes han inventado contra nuestra Institución, y que han servido para

asustar á chiquillos y viejas en los cuentos de cocina.

Todo esto ha de concluir forzosamente, y la **Masonería**, recabando para sí el derecho á la vida legal, hará ver á todo el mundo que es una de las instituciones más útiles y beneficiosas para la humanidad, puesto que su objeto principal es predicar y practicar el bien en todas sus manifestaciones. Los masones, aprovechando las ventajas innegables que la ley les proporciona, están en el deber de acreditar con sus actos los propósitos de la Institución, y desechando el miedo que á muchos embargaba, están en el caso de honrar públicamente el nombre que llevan y contribuir eficazmente á realizar los fines de la asociación. De este modo las preocupaciones que aún existen contra nosotros, irán desapareciendo; nadie se avergonzará de llamarse en público franc-masón, y vendrán á pedir un puesto en nuestras filas muchos que están retraídos por miedo á nuestra ilegalidad.

Los dignos masones que forman el Gran Oriente Nacional, presidido por el vizconde de Ros, son acreedores al reconocimiento de todos los masones españoles, cualquiera que sea la jurisdicción á que obedezcan. No son ellos ciertamente los primeros que han iniciado la conveniencia de que la Masonería se pudiese dentro de las condiciones de la ley de asociaciones; nuestros periódicos han abogado hace tiempo para que se realizase un acto de tanta importancia para la vida de la Institución, y el hermano Rojo Arias, presidente de otro de los centros masónicos españoles, anunció ese mismo propósito en la carta dirigida á *La Epoca* y publicada en *El Liberal*; pero ellos tienen el mérito de haberse anticipado á los demás y llevar á la práctica lo que otros por inercia ó por temor no han querido hacer. Lo que ahora hace falta es que los demás cuerpos masónicos españoles, peninsulares y ultramarinos, imiten el ejemplo, para que no sólo la masonería presidida por el vizconde de Ros, sino todos los masones seamos reconocidos y amparados por la ley. De nuestra Gran Logia podemos decir que se piensa seriamente en ello, y que pronto será reconocida como asociación legal.

Una cosa dirémos antes de cerrar este artículo. El reconocimiento del Grande Oriente Nacional presidido por el vizconde de Ros por la autoridad civil, no prejuzga la cuestión de su legalidad dentro de la Masonería para el efecto de sus relaciones inter-masónicas con los demás Cuerpos españoles y con las Potencias extranjeras. La Masonería tiene sus leyes propias que señalan la manera de constituirse esos Grandes Cuerpos y el límite de su autoridad jurisdiccional. Podrá el Grande Oriente aludido proclamar su legalidad ante la ley española, pero seguirá en tela de juicio su legalidad masónica dentro de las leyes de la Masonería universal.

S. DE LAVALLÉ.

### Masonería francesa.

Copiamos de *El Imparcial* el siguiente suelto:

“El Congreso que están celebrando los Ma-  
sones del Grande Oriente francés, tiene impor-  
tancia bajo más de un punto de vista.

Doscientas setenta y cinco Logias están re-  
presentadas en el Congreso, y concurren á las  
sesiones dos de los actuales ministros Mr. Barbe  
y Mr. Heredia, y un expresidente de la Cámara  
de diputados, Mr. Brisson.

La Masonería fué introducida en Francia  
por primera vez como organización política du-  
rante el siglo pasado, en unión con la secta de  
los Iluminados.

Los masones franceses fueron siempre ene-  
migos de la monarquía, é indudablemente su  
acción oculta contribuyó al triunfo de la revol-  
ución. Además, cree Luis Blanc, el historiador  
francés, que la Masonería tuvo mucha parte en  
la caída de Luis Felipe.

Mr. Floquet, Mr. Brisson y otros políticos  
eminentes, deben la mitad de su carrera política  
á la Masonería. Gambetta, viendo la influencia  
de la organización masónica, se afilió á la So-  
ciedad.

Por aquel tiempo había en Francia un gran  
movimiento contra el clericalismo. Los Masones  
se reunieron en Congreso en la rue Cadet, de  
París, y tomaron un acuerdo inspirado en las  
ideas del momento: suprimieron de una plumada  
al Gran Arquitecto del Universo, es decir, la  
idea de Dios.

Aquel acuerdo separó irremisiblemente á los  
masones franceses de todos los demás del mun-  
do. El Grande Oriente francés fué culpado de he-  
reja hacia la Iglesia universal masónica y sus  
individuos dejaron de ser reconocidos por los  
Hermanos de los demás países.

El Congreso actual tiene principalmente por  
objeto restituir al Gran Arquitecto del Universo  
á los Estatutos de la Masonería francesa, ha-  
ciendo desaparecer de este modo la hereja, cau-  
sa del aislamiento en que se encuentra el Gran  
Oriente de Francia con respeto á los demás  
masones del mundo.

Un incidente curioso de las elecciones para  
Gran Consejo, verificadas hace poco, ha sido que  
los Hermanos franceses no permitieron que to-  
mara parte en las votaciones ningún alsaciano  
ni lorenés, declarando que los habitantes de es-  
tas dos provincias son alemanes. Los masones  
franceses no quieren estar en buena armonia  
con las Logias alemanas, á una de las cuales  
pertenecen el emperador Guillermo y el príncipe  
imperial.

No tenemos necesidad de rectificar algunas  
de las apreciaciones contenidas en los párrafos  
transcritos, ni queremos suponer que el estimado  
cólega que las publica, lo haya hecho con el ho-  
nesto fin de poner en guardia á las autoridades

ahora que se piensa reconocer como Sociedad legal á la Masonería. Esta ha tenido en Francia una historia brillante como Institución filosófica y benéfica, y si alguna vez los masones franceses se han ocupado de otras cosas ajenas á su instituto, no debe culparse á éste, sino buscar en las circunstancias de los tiempos la explicación de esos actos.

Por cierto que ha sido un gravísimo mal que la Masonería en Francia se divorciase de la Masonería Universal por su empeño en suprimir la fórmula de invocación á la *Gloria del Gran Arquitecto del Universo*, usada siempre y en todas partes para expresar la idea de un primer principio agente, de una causa primera creadora de cuanto existe. En ello los franceses, quizás sin pretenderlo, hicieron un alarde de ateísmo, que no pudo ser bien mirado por los masones de otros países, especialmente ingleses y norte-americanos. La Masonería respeta todas las creencias, no las discute, pues las deja á la libre voluntad de la conciencia humana. Pero ha partido siempre como base, de la idea de un Supremo Sér á quien ha dado el nombre de *Gran Arquitecto del Universo*, que implica desde luego la creencia en un Dios personal y la condenación del ateísmo. Por eso la Masonería francesa ha estado muchos años aislada, y los masones que á ella pertenecían no eran reconocidos ni admitidos á los trabajos en las Logias de otros países.

Tal estado de cosas lo han lamentado muchos masones ilustres de la Nación vecina, y no pocos trabajos se han hecho para enmendar el yerro pasado y establecer la concordia deseada por todos. Confiamos que nuestros vecinos llegarán á convencerse que no les conviene mantenerse aislados en el concierto universal de la Fraternidad masónica.

## LA GRAN PIRÁMIDE Y LA MASONERÍA

Discurso leído por el hermano John Chapman, grado 18.º P. M.; P. Z.; P. P. G. D.; Devonshire, en la Gran Logia de Filadelfia, (Estados-Unidos de América) en la Logia China, y otras Logias de Inglaterra.

(Continuación.)

Habiendo completado el examen de la construcción exterior de la Gran Pirámide, procederemos á deducir las varias

### Lecciones científicas

que enseña.

Primeramente dirigiremos la atención al plano de la Gran Pirámide y su base cuadrada.

Ella tiene cuatro lados perfectamente orientados, que dan al Norte, al Sur, al Este y al Oeste, lo que nos es esencialmente interesante como Fracmasones, visto que nuestras Logias *están situadas de esta manera, para lo que asignamos tres distintas razones masónicas.*

La Orientación de esta fábrica no ha sido fijada por la incertidumbre de la aguja magnética sino está fijada con precisión astronómica. Ha sido comprobada por los más perfeccionados instrumentos matemáticos, y declarada *la más próxima á una orientación exacta que hay existente.*

El próximo objeto de interés, es la manera en que el edificio registra La duración del año solar.

Este resultado es obtenido tomando la longitud de un lado de la base de la Gran Pirámide (que es equivalente á 9131.05 pulgadas), y reduciéndola á codos dividiendo el producto por 25. Esto dará un resultado de 365.242 codos, cuya cantidad representaría exactamente el número de días que hay en un año solar, y si sumamos las fracciones de los cuatro lados, tendremos el día de exceso para el año llamado *“bisiesto.”*

La Cuadratura del Círculo es un problema matemático resuelto muchas veces en forma definitiva por la Gran Pirámide.

Este descubrimiento fué hecho por el señor John Taylor, quien probó matemáticamente que *“al continuar los lados de la Gran Pirámide (en su forma original) en una punta hasta la cima, entonces, su altura central vertical es dos veces la longitud de su base (tan aproximadamente como se puede expresar por albañilería), como el diámetro de un círculo á su circunferencia.”*

Esta solución del célebre problema no se halla en ningún otro edificio en el mundo. Para confirmar este hecho, el Arquitecto ha duplicado la evidencia, construyendo el problema en la forma *“superficial,”* en los varios compartimientos del interior, y en cada caso dan con exactitud el mismo resultado.

Otra importante verdad científica revelada por este gran edificio es, que da un Modelo correcto de pesos y medidas.

La *Metrología* es una cuestión que siempre ha tentado el arte de los sabios en todos siglos y en todos tiempos; y los esfuerzos de algunas personas para reducirlas á una exactitud científica no es, según mi parecer, la menos interesante.

El Libro Sagrado que se nos manda *“siempre considerar como el modelo inerrable de la verdad y justicia,”* declara muy claramente que *“Balanzas justas, pesos justos, ésa justo é hin justo tendreis,”* (Levitico, cap. XIX, verso 36).

Con toda la deferencia debida á los filósofos de la primera revolución francesa, ó á sus discípulos modernos, mantengo que el Modelo Sagrado de pesos y medidas no puede y nunca será abolido ó sustituido por la invención ofrecida con el nombre de sistema métrico francés.

La marca de medidas de la Gran Pirámide, que ha sido ordenada divinamente, hará las obras de los hombres armoniosas con la escala que crió Dios la tierra, y dilucidará hechos en

los diversos ramos de la ciencia, mientras que el sistema francés, que es incierto é inconstante (á no decir incorrecto), conduce al error y confusión.

La Gran Pirámide determina muy exactamente Las Medidas Lineales y las de Capacidades, Superficies y Pesos. La Cámara del Rey, por su posición en el edificio, es sumamente adaptada para registrar la Marca de las Medidas, visto que está libre de las mudanzas atmosféricas, y tiene una temperatura media de 50° Pirámide, equivalente á 68° Fahr, ó 20° centígrados, que es la temperatura media de todas las partes habitadas por los hombres, y es la más adaptada para su conocimiento.

En la cámara del Rey se halla el único mueble contenido en el edificio. Es llamado el «Arca», y se puede considerar como un modelo infalible de capacidad y peso. Su capacidad interior es exactamente igual á la del «Arca del Pacto», (siendo de 71 250 pulgadas piramidistas), al «Laver hebraico», y también al «Chaldvón anglo-sajónico», y es cuatro veces más grande que el «Quarter británico».

Su capacidad exterior es exactamente dos veces la del interior, mientras que la largura de sus lados tiene la misma relación á su altura, que la circunferencia de un círculo tiene á su diámetro, y de esta manera «cuadra el círculo». El peso del «Arca», es una tonelada ó veinte y cinco millones de granos piramidistas.

El Diámetro y la Circunferencia de la Tierra están simbolizados en la Gran Pirámide. Por ejemplo, si tomamos una faja de la misma longitud que la base de la Gran Pirámide, y si con ella cercamos la tierra hallaremos que tiene cien mil millones de piés cuadrados. Ahora los diámetros al Ecuador (como están calculados por el Coronel Claske) son quinientos y un millón, quinientas setenta y siete mil pulgadas piramidistas (501.577,000) para el menor diámetro, y quinientas y un millón, setecientos y treinta mil pulgadas piramidistas (501.730,000) para el mayor diámetro. De estos dos diámetros podemos computar la circunferencia al ecuador, multiplicándolos por  $\pi$  ó sea: 3.141,59 etc., y dividiendo por 12, reducimos el producto á piés piramidistas.

Si este producto se multiplica por la longitud de la base de la Gran Pirámide en piés, es

decir,  $\frac{9131,05}{12} = 760.921$ , hallaremos que el

resultado coincidirá muy aproximadamente con las dimensiones de la faja arriba dadas, siendo el menor diámetro noventa y nueve mil novecientos diez y nueve millones de piés (99.919 millones), y el mayor diámetro noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve millones de piés (99.949.000,000). Ambos diámetros necesitan un pequeño aumento (que al presente no conocen exactamente los sabios) para la materia que hay sobre el nivel del mar.

En la Cámara del Rey obtenemos la Densidad y la temperatura media de la tierra.

Estando construida la Gran Pirámide en la latitud 30° y en una temperatura de un quinto, esencialmente fué necesario que tuviese la elevación elegida por el Arquitecto Inspirado, así que tomando la presión barométrica á 30 pulgadas piramidistas, y la temperatura dada arriba, hallaremos que si estuviese llena de agua pura el arca (que contiene 71.250 pulgadas cúbicas piramidistas) dará la marca de pesos de la Gran Pirámide.

La distancia media del Sol á la Tierra, igualmente está simbolizada por la altura de la Gran Pirámide, porque si lo multiplicamos por su factor =10' dará la distancia de noventa y un millón ochocientos y cuarenta mil millas británicas (91.840,000).

El procedimiento por el cual este resultado es obtenido lo establece sobre una base mucho más firme que los resultados recientemente obtenidos por los «sabios», astrónomos, que con la ayuda poderosa de sus varios recursos nacionales, juntamente con todos los recursos de la ciencia, fueron encargados de observar el reciente tránsito de Venus para obtener la distancia media de la tierra al sol. Los resultados de sus esfuerzos fueron, según se había pronosticado, inciertos!!

Es posible que el escéptico diga que el hecho de los teoremas del observador piramidista, fundados en un conjunto accidental de cifras que da cierto resultado, no es prueba de que el arquitecto construyera la Gran Pirámide expresamente en armonía con tales hechos.

La respuesta á esta objeción (y que es aplicable á todas las objeciones que se hayan hecho contra todo importante descubrimiento), es, que el diseño observado en cada ángulo y en cada dimensión de todas las partes del edificio conduce á probar un tal encadenamiento de verdades de un orden que no pudieron conocer los hombres de aquel tiempo, y que no se ha podido conocer durante casi 4056 años, lo que aparta tal diseño del capítulo de accidentes á que el escéptico querría relegarlo.

(Se continuará.)

## SUETOS

Según vemos en algunos periódicos, el Patriarca de Lisboa ha prohibido se celebren en las iglesias de aquella capital honras fúnebres por el alma del ex-ministro portugués ilustre hermano Antonio Augusto de Aguiar, en razón á haber sido Gran Maestro de la Frac-masonería de su país.

Bien empleado le está. Hubiera pedido la bendición al Papa, ó se hubiera retractado y confesado ante un cura, y no le sucedería eso después de muerto. Grandes Maestros y Gran-

des Comendadores en ejercicio hemos conocido que han muerto confesados y absueltos y se les han hecho pomposos funerales, con numeroso acompañamiento de clérigos y responsos, debido á su alta posición social. Que lo digan si no, el Gran Oriente de España (Romero Ortiz) y el Grande Oriente Nacional de idem (Marqués de Seoane).

En Higuera la Real, provincia de Badajoz, trataron algunos hermanos de constituir una Logia, y fué tal el espanto que la noticia produjo en la población, que se vieron obligados á desistir de su propósito. Cleriguillo hubo allí que aseguró formalmente que los masones robaban los niños, para sacarles la sangre y las entrañas y hacer sortilegios con ellas, y claro está, las mujeres se asustaron como allá en otros tiempos se asustaban nuestras abuelas de los vampiros, endriagos y brujos, que se introducían por el ojo de una cerradura y hacían miles de atrocidades en las personas vivas. ¡Cuánta ignorancia y cuánto fanatismo! ¡Cuánto trabajo se necesita para lavar tanto borrón como nos ha dejado un pasado de obscurantismo y superstición!

Los artículos publicados en nuestro número anterior con los títulos "Es tarde," y "A la Antorcha," pertenecen á la Redacción de nuestro colega de la Habana *La Gran Logia*, órgano de la Unida, así como el titulado "Por los niños," está tomado del *Libre y Aceptado Masón*. Conste.

Algunos periódicos ultramontanos de Madrid y Sevilla se ocupan del reconocimiento de la Masonería como sociedad legal, y lo hacen de la manera que les es propia. Creerán sin duda que se trata de alguna sociedad de secuestradores de niñas ó de algún partido político-religioso en lucha permanente con la paz de las familias y la tranquilidad del Estado; pero no se alarmen los señores, que la Masonería no hace competencia á nadie en esos y otros negocios. Es una Sociedad humanitaria y benéfica que busca el bien de todos por medios honestos, y sabe cumplir el mandato de Jesús, que nunca han cumplido los hipócritas: "Amad á vuestros enemigos."

La Gran Logia de los Países Bajos ha celebrado el 19 de Junio último sus reuniones ordinarias en las que estaban representadas por sus delegados las Grandes Logias de Bélgica, de Francfort y de Roumania. En su discurso el Gran Maestro habló de la reconciliación de las Grandes Potencias masónicas de los Países Bajos, y terminó la tenida con una fiesta de fraternidad. Trescientos hermanos tomaron parte

en el banquete. El objeto principal de la reunión ha sido hacer cada vez más íntimas las relaciones entre los hermanos belgas y holandeses, y parece que este objeto se ha conseguido.

La Gran Logia de Escocia ha liquidado sus cuentas del último trimestre hasta 31 de Julio con un balance de 1,103 libras esterlinas (110,300 rs. vellón) de ingreso, y 843 (84,300 rs. vellón) de gastos. Las tres últimas Logias fundadas bajo su obediencia, llevan los números 744, 745 y 746.

Exactamente como en España.

Los Old-Fellows berlineses han celebrado el 86.º aniversario de la introducción de su Orden en Alemania. Cerca de 8,000 Logias de Old-Fellows trabajan actualmente según el Rito; 500,000 miembros á lo menos pertenecen á la Alianza, y las cantidades que emplean en objetos de beneficencia, ascienden anualmente á algunos millones de pesetas.

Agradecemos sinceramente al hermano *Cuomo Giuseppe* de Nápoles, el ejemplar que nos ha remitido de un precioso opusculito titulado "*Mannaletto di Nomenclatura, a metodo intuitivo per gli alunni della 1.ª e 2.ª classe elementare.*" Este librito, de gran utilidad para las escuelas, demuestra el interés que nuestro buen hermano se toma por la enseñanza de la juventud.

Hemos recibido los números 5 y 6 del *Boletín Masónico* de México, que, como siempre, viene repleto de magníficos artículos doctrinales, debidos á la pluma de masones ilustres. Es una de las publicaciones que honran á la prensa masónica por su fondo y por su forma, y que colocan á gran altura el nombre de su ilustre Director-propietario, nuestro buen amigo y hermano Ermilo G. Cantón.

Agradecemos á *La Chaîne d'Union* de París, en nombre del hermano Lallave, ex-director de EL TALLER, los elogios que le tributa por su competencia en las cuestiones filosóficas y masónicas, y crea nuestro colega que nuestra Revista continuará las honrosas tradiciones que le han legado sus Directores y que le dan un puesto, modesto sí, pero honroso en la prensa masónica.

Sevilla 1887.